

	FORMATO ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

1. INTRODUCCION

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar sus servicios profesionales, por sus medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Subdirección Corporativa apoyando a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DCP), en el desarrollo de la estrategia de comunicación de la Dirección, la producción de contenidos y el desarrollo de eventos misionales”.

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

(F)	(80)	(8011)	(80111600)

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de Servicios, que son esenciales en el proceso de contratación y en relación directa con el objeto contractual, de ello se identifican los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento y, dada la demanda de profesionales en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- a) Apoyo a la Gestión
- b) Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- c) Soporte Técnico



**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

En el caso del objeto contractual descrito se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de honorarios y equivalencias del Ministerio del Interior vigente:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	30 meses de experiencia profesional

Equivalencia: *Título profesional y 54 meses de experiencia profesional*

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la creación de contenidos informativos internos y externos que divulguen la oferta institucional y gestión de la DCP en los territorios.
2. Apoyar la realización de comunicados y boletines de prensa que divulguen la gestión misional en las regiones de la DCP.
3. Apoyar la construcción de material educativo y promocional, que resalte la misionalidad de la DCP, fomentando la comprensión por parte de las comunidades.
4. Participar en la logística, planeación y realización de eventos que se llevan a cabo en distintos territorios del país, en el marco del desarrollo de la estrategia de comunicación de la DCP.
5. Apoyar los cubrimientos periodísticos, toma de fotografías y videos, de las actividades propias de la misionalidad de la DCP en los diferentes territorios.
6. Participar en el diseño de las estrategias de comunicación requeridas para promover las acciones de la DCP en los territorios, así como para mitigar posibles crisis.
7. Participar en reuniones y mesas de trabajo presenciales y virtuales, relacionadas con la estrategia de comunicaciones institucionales de la DCP.
8. Consolidar y mantener actualizado un archivo digital con el material y los productos desarrollados durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor, inherentes al objeto del contrato.
10. Participar en las diferentes actividades de formación, capacitación y fortalecimiento de las habilidades para el desempeño profesional, desarrolladas o convocadas por la entidad.
11. Atender las actividades encomendadas para el grupo o área al que fue asignado/a, cualquier modificación de área o grupo deberá contar con previa autorización del Director de la Autoridad
12. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por la Subdirección Corporativa, informe de actividades y cuenta de cobro para el pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de los requisitos establecidos



**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

**Vigente Desde:
17/12/2018**

13. Apoyar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa con sus conocimientos técnicos y/o profesionales en la ejecución de las actividades que le sean encargadas.
14. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el Director o subdirector respectivo, en el marco de las actividades propias del contrato.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

2. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)."

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Proveedor

Perfil Requerido		Perfil Verificado				
Estudios	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización	PROFESIONAL EN EL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO Y AFINES				
Experiencia	30 meses de experiencia profesional	EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	MESES	DIAS
		ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTE BARRANQUILLA VERDE	6/03/2025	5/11/2025	7	30
		PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	03/02/2025	30/09/2025	7	27
		ESTABLECIMIENTO PUBLICO	15/04/2024	14/12/2024	7	29

	FORMATO ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

		AMBIENTE BARRANQUILLA VERDE				
		PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA	18/03/2024	31/12/2024	9	13
		PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA	15/02/2023	8/12/2023	9	23
		PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA	01/02/2022	31/12/2022	10	30
Equivalencia	Título profesional y 54 meses de experiencia profesional.	54 MESES Y 24 DIAS				

*se cuenta hasta la fecha de expedición de la certificación contractual

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega: NO APLICA

5. ANALISIS FINANCIERO

No aplica.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN:

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATISTA.

N/A

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

““Prestar sus servicios profesionales, por sus medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Subdirección Corporativa apoyando a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DCP), en el desarrollo de la estrategia de comunicación de la Dirección, la producción de contenidos y el desarrollo de eventos misionales.”

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:



FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

Vigente Desde:
17/12/2018

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: NO APLICA

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.: NO APLICA

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO: NO APLICA

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS: NO APLICA

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS. NO APLICA

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS. NO APLICA

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES. NO APLICA

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS. NO APLICA

6.1.11 CRONOGRAMAS. NO APLICA

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS. NO APLICA

Atentamente:

DIEGO ALEJANDRO SIERRA MURCIA
Subdirector Corporativo
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior